



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31738 a 184/31740

11/01/2021

80018 a 80020

**AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)**

#### RESPUESTA:

El CIS es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, cuya función es analizar e identificar las principales tendencias y datos de la realidad sociológica y política de España, de manera científica, objetiva y rigurosa. En cumplimiento de este cometido, en cuanto se dispuso de informaciones públicas sobre la puesta en marcha del proceso que conducía a la convocatoria de elecciones en Cataluña, el CIS incluyó en sus barómetros mensuales varias preguntas relacionadas con dicha convocatoria. Entre las preguntas, se incluían dos sobre valoración de varios líderes catalanes. Una de ellas sobre la valoración política de doce personalidades políticas catalanas, entre los que estaban Salvador Illa, Oriol Junqueras y Carles Puigdemont; y otra sobre la persona preferida como posible Presidente de la Generalitat, en la que los encuestados podían añadir los nombres de cualquier otra persona que les pareciera pertinente, como así ocurrió.

Las respuestas a ambas preguntas evidenciaron la pertinencia de incluir dichos nombres en las preguntas, dado el alto número de encuestados que se pronunciaron sobre ellos, poniendo de manifiesto su carácter de personalidades políticas conocidas y muy relevantes en el ámbito de Cataluña.

En la elaboración de esta lista de líderes catalanes, el CIS tuvo en cuenta que estas habían sido las personas que incluyó el CEO en su encuesta de octubre (un mes antes que el CIS). En este sentido, el CIS consideró relevante y bien informado el criterio del CEO, como organismo autónomo que depende de la Generalitat, y que tiene funciones y cometidos similares a los del CIS.

Consecuentemente, parecía poco razonable que el CIS enmendara los criterios utilizados a tal efecto por un centro especializado en el estudio científico de la sociedad catalana, de la misma manera que hubiera resultado impropio que el CIS censurase



y suprimiese de sus encuestas los nombres de líderes políticos catalanes muy notables, por el “supuesto” riesgo de que ulteriormente puedan ser presentados como candidatos en las elecciones catalanas.

El hecho de que los datos de tales encuestas del CIS se hayan hecho públicos inmediatamente y con total transparencia evidencia que no ha existido ningún tipo de privilegio ni comportamiento censurable. Al actuar de dicha manera –sin censurar ni suprimir a priori ningún nombre–, el CIS ha realizado sencillamente un ejercicio de profesionalidad, de rigor y de concordancia con el espíritu de libertad, apertura y tolerancia en el que se fundamenta la democracia española y sus instituciones.

Madrid, 04 de febrero de 2021

